

EL BIEN PÚBLICO

Mañon Jueves 15 Enero 1891

AÑO XX

Num. 5.409

OFICINAS

Bastion, 39

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

Gaceta

ALUMBRADO DE MAHON

Proposiciones para el alumbrado por gas
(Conclusion)

20. Si a los diez dias de la presentacion del recibo el consumidor no lo hubiese satisfecho, podra el concesionario cesar el suministro del gas, separando de la cañeria principal el ramal de comunicacion sin perjuicio de exigir judicialmente el pago de su deuda.

21. El abonado debera comunicar por escrito y con 48 horas de anticipacion sus cambios de domicilio o las cesiones que hiciese de su establecimiento, en el concepto de que mientras no lo verifique sera responsable del pago del gas que se le haya continuado suministrando. Los que se sirvan de contador dispondran libremente del gas que pase por el mismo distribuyendo las luces en la forma que les parezca, pero no sera responsable el concesionario si usase mayor numero de luces que aquellas para que esta destinado el contador de que se surtan; siendo esto causa de que resultase debil o pálido el alumbrado. El contador estara colocado en sitio accesible para los empleados e inmediato a la calle o pared que atraviese el ramal y afirmado sobre un soporte fijo. Las roscas de los tubos de entrada y salida seran selladas con el sello del concesionario.

22. El abonado podra emplear contadores de cualquiera de los sistemas aprobados por el Gobierno, pero su colocacion debera verificarse precisamente por los operarios del concesionario y a expensas del consumidor. Los contadores seran verificados y sellados y estaran siempre sujetos a la comprobacion y demas prevenido en el Real Decreto de 28 Marzo de 1860 y Reglamento de 4 de Abril del mismo año. Su potencia habra de guardar proporcion con el número y calibre de los mecheros que el consumidor emplee. Cuando algún contador sufra desperfecto o deje de señalar con exactitud el gas que por él circula, debera el abonado disponer la reparacion por su cuenta, a excepcion del caso previsto en la última parte del artículo 15.

23. Si antes de terminado este primer contrato no se hubiese concertado otro entre el Ayuntamiento y el concesionario, quedara éste obligado a seguir prestando el servicio de alumbrado público y particular bajo las condiciones del presente contrato por espacio de uno año finidos los veinte; quedando de propiedad del Ayuntamiento los faroles, candelabros y repisas del alumbrado público y el concesionario dueño de su terreno, fabrica y cañerias con facultad de suministrar el alumbrado particular y de reparar, prolongar y cambiar sus cañerias o ramales. En este caso el concesionario quedara igualado respecto a la franquicia de derechos y arbitrios a lo que en la propia poblacion pague por idéntico concepto la empresa o particular mas favorecido.

24. El concesionario dara principio a

las obras para instalar su fabrica y gasómetro, tan pronto como haya tomado posesion del terreno y obtenido el permiso necesario, obligandose a proseguirlas con toda la actividad posible para que el alumbrado por gas pueda ser inaugurado dentro del menor término posible.

25. Si contra las vigentes disposiciones se estableciese por una ley o por disposicion del Gobierno o del Municipio algun arbitrio o contribucion sobre el gas que se suministrase, o materias de que se elabore, el concesionario se reserva el derecho de aumentar el precio del alumbrado público, o del particular, o de ambos a la vez en el tanto que por razon de dicho impuesto ascendiese la diferencia del precio a que actualmente se ofrece.

26. El concesionario se compromete y obliga a cumplir por su parte todas las condiciones propuestas en los anteriores artículos debiendo hacer lo propio por la suya el Ayuntamiento de Mahon para cuyo objeto se hace constar en la presente con trata el mútuo y solemne compromiso de responder en cuanto a cada cual le sea respectivo, consintiendo en que a ello se descompela, ejecute y apremie por todo rigor de derecho.

En cuyo testimonio asi lo otorgan y firman.

Proposiciones del Sr. Taltavull

El que suscribe en nombre de la comision nombrada por los asociados para constituir una Sociedad de gas en esta ciudad, presenta al Ayuntamiento la siguiente proposicion para mejorar el alumbrado público de la misma:

Artículo 1.º El Ayuntamiento concedera a la Sociedad el permiso exclusivo por treinta años de establecer en las calles y plazas de esta ciudad el alumbrado por gas, colocando en su consecuencia todos los tubos y cañerias necesarias a la conduccion del mismo. En ningún tiempo podra establecer el Ayuntamiento arbitrio alguno sobre las obras que tuvieren que hacerse en la via pública ya fuere para reponer las cañerias establecidas, ya para colocar otras nuevas. Tampoco podra establecer arbitrio alguno sobre la luz de gas ni sobre las primas misterias, y si el Gobierno algún dia lo estableciere debera ceder la parte que le corresponde de dicho arbitrio a favor de la Sociedad.

Art. 2.º El empedrado, cañerias y cualquier otro conducto subterráneo público o de particular que se inutilice o extropee a consecuencia de obras verificadas por la Empresa, sera repuesto por ésta en su anterior estado.

Art. 3.º El Ayuntamiento vendra obligado a hacer reponer los conductos del gas que se estropearan con la recomposicion de cloacas, cañerias de aguas y demás conductos subterráneos públicos o particulares.

Art. 4.º La Sociedad se obliga a instalar el gasómetro en el muro de este puerto en uno de los extremos de la poblacion y en un punto donde merezca la aproba-

cion del Ayuntamiento. Si no le fuere posible adquirir terreno adecuado por no quererlo vender sus dueños por un precio equitativo, el Ayuntamiento cederá a la Sociedad, el terreno necesario para la instalacion de la fabrica de gas en el huerto conocido por «Hort d'els freres», con la condicion de que durante los treinta años de concesion la Sociedad entregará al Ayuntamiento, como indemnizacion de las utilidades que dicho huerto les reporta, la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales.

Art. 5.º Espirados los treinta años de la concesion, la Sociedad devolverá al Ayuntamiento el terreno referido, con todos los edificios que en él se hubiesen levantado y existiesen el dia de la terminacion del contrato a excepcion de los artefactos especiales para la fabricacion del gas.

Art. 6.º La Sociedad se obliga por de pronto, a canalizar y establecer el alumbrado por gas en las principales calles de la poblacion en una extension que nunca podra ser menor de seis kilómetros lineales. Las demás calles y plazas de la ciudad podran ser canalizadas por la empresa cuando lo tengan por conveniente.

Art. 7.º El gas que suministre la Sociedad sera de una intensidad tal que consumiendo un mechero ciento diez litros por hora, de una luz igual a la de una lámpara Carcel que gaste cuarenta y dos gramos de aceite de oliva de buena calidad también por hora.

Art. 8.º La Sociedad se obliga a tener en depósito cincuenta quinques de petróleo, dispuestos para alumbrar la poblacion, si por algun incidente imprevisto se inutilizare algun conducto y no pudiese alumbrarse por gas.

Art. 9.º El Ayuntamiento tiene que aplicar el alumbrado por gas a todos los faroles existentes en las calles y plazas canalizadas, señalando anticipadamente el sitio donde tiene que estar colocado cada uno.

Art. 10.º La Empresa se obliga a adquirir mediante justiprecio todos los actuales faroles, repisas, y columnas procedentes de las calles canalizadas que puedan ser aplicadas al gas. Para los faroles repisas y columnas de nueva construccion se adoptara un tipo de acuerdo con el Ayuntamiento.

Art. 11.º Sera de cargo de la Empresa la conservacion y limpieza de los faroles y sus accesorios, encenderlos y apagarlos y pintarlos al menos una vez cada dos años.

Art. 12.º Si la Municipalidad creyere conveniente aumentar la cantidad de luz de algun farol, satisfará a la Sociedad el mayor importe con relacion al mayor consumo.

Art. 13.º Si en cualquier tiempo el Ayuntamiento acordase cambiar los faroles de los sitios en que se hallen colocados, los gastos que esto ocasionen, correrán a cuenta del municipio.

Art. 14.º El Ayuntamiento tendra que

pasar a la Empresa antes del 1.º de cada mes una nota circunstanciada de las horas que durante el mismo tengan que estar encendidos los faroles de la via pública. Cuando el Ayuntamiento quiera, ya por haber funciones teatrales, ya por cualquier otro motivo, que todos o parte de los faroles permanezcan encendidos, mayor número de horas que las señaladas en la referida nota mensual, debera advertirlo a la Empresa con cuatro horas de anticipacion a la fijada para encender el alumbrado.

Art. 15.º El alumbrado público empezara a encenderse de manera que el último farol que se encienda no esceda en quince minutos a la hora fijada.

Art. 16.º El alumbrado público sera satisfecho por mensualidades vencidas. Finido cada mes la Empresa pasará al Ayuntamiento una liquidacion duplicada del consumo de gas durante el mes anterior la cual debera ser aprobada y firmada por el Alcalde o impugnada en el plazo de quince dias a contar desde la fecha de su representacion. El pago del importe de las liquidaciones debera verificarse dentro de los treinta dias siguientes al de su publicacion. Pasado este plazo sin haberlo satisfecho el Ayuntamiento abonará a la Sociedad un interés a razon de seis por ciento anual hasta el dia en que se verifique el pago. Si esto no se realizase dentro de los 12 meses a contar desde la fecha de la liquidacion, la Empresa, previo formal requerimiento para el pago dentro de 15 dias, tendra facultad de suspender el servicio del alumbrado público, sin perjuicio de su derecho para demandar, en la forma legal correspondiente, el pago de todas las cantidades que acreditase por los espresados conceptos.

Art. 17.º El precio del alumbrado público sera de treinta y ocho milésimas de peseta por hora y luz, cuya llama producira, por lo menos, igual intensidad que la de una lámpara Carcel n.º 1.

Art. 18.º El gas que no sea para el alumbrado público lo suministrará la Empresa al precio máximo de cuarenta y cinco céntimos de peseta el metro cúbico.

Art. 19.º La empresa se obliga a empezar el suministro de gas dentro de un año a contar desde el dia de la concesion. Si por causas ajenas a su voluntad no pudiese cumplir este compromiso, el Ayuntamiento debera concederle un plazo prudencial.

Art. 20.º Cualquiera dificultad que se suscite para el cumplimiento de este contrato, se resolverá por dos árbitros nombrados el uno por la Empresa y el otro por el Ayuntamiento, y por un tercero en caso de discordia, designado por ambas partes; y en caso de no ser posible, por el que señale la suerte de los dos que dichas partes designen.

Art. 21.º La Sociedad se obliga a depositar la cantidad de cinco mil pesetas para garantir el cumplimiento de este contrato.

Mahon 8 Enero 1891.—Juan Taltavull.

Datos sobre las aplicaciones de la electricidad al alumbrado, á la industria y á la economía doméstica.

Aspecto sanitario de la luz eléctrica

La luz de cualquier modo artificial que se produzca, es simplemente el equivalente de trabajo que se ha hecho de otro modo. Ya sea producida por la combustión de sebo ó por la de aceite, por la del carbon ó gas, por el brillo de un buen fuego ó por la formación de un arco brillante, se ha gastado energía en otra parte para transferirla y reproducirla en un punto dado de otra manera, en la forma de luz. El gran principio de la conservación de la energía nos enseña que la cantidad de este elemento en el universo es fija; que no se puede crear ni destruir, sino que solo puede transferirse, ó combinarse, y que cualquier gasto de energía (ó trabajo hecho) en cualquier punto es el equivalente de la energía utilizada en otro. El grado á que esta energía se gasta, se llama fuerza, y la cantidad de fuerza, que de una manera muy mal apropiada llamamos «caballo de fuerza» y que muchos creen equivalente á la que ejerce un caballo al arrastrar un peso dado, es competente para producir una cantidad de luz que se puede medir de una manera muy sencilla. La unidad que sirve para medir la luz es la que produce una bujía de esperma número 6 que queme 120 gramos por hora. La energía de un caballo de fuerza, consumiéndose constantemente, dará, por la ayuda de sebo, la luz de 6 bujías; esperma, 8.70; petróleo, 9; gas; 13; corriente eléctrica, incandescente, 248; idem de arco, 1,492 bujías. Los resultados al aire de estos diferentes productores de iluminación artificial, los demuestra bien la siguiente tabla:

PRODUCTOS DE COMBUSTION AL DESARROLLAR UNA FUERZA LUMÍNICA DE 100 BUJIAS POR HORA

Agentes.	Acido carbónico producido.		Vapor de agua.	CALOR
	Cantidad consumida.	Libras. Piés cúbicos.		
Sebo.	2.2	51.2	2.3	9700
Esperma	1.7	41.3	2.0	7960
Petróleo.	1.3	36.6	1.8	7200
Gas	56 p. c.	40.3	2.5	12150
Electricidad (carbon)	2.2 libras	0	0	257

Por la tabla precedente vemos cuanto más eficaz es la electricidad que ninguno de los demás agentes que se emplean para producir la luz. La gran ventaja higiénica de la luz eléctrica cuando se usa para alumbrar nuestras habitaciones ó nuestra oficina no es solo la de purificar el aire, sino que impide que este se vicie por introducirse en él los productos de la combustión, tales como el ácido carbónico y los óxidos carbónicos y sulfurosos, etc., é impide que el aire se debilite por la absorción de oxígeno y de elevar su temperatura por la absorción indebida y por introducirse en los gases calientes.

Las aplicaciones de la electricidad á la tracción de coches, tranvías y ferro-carriles va cada día en aumento. Véase la siguiente aplicación que tanto ha llamado la atención de los periódicos:

Ferro-carril eléctrico

Con este título dice una revista de Londres publicada el 5 de noviembre último que el día 4 del mismo mes y favorecido por el buen tiempo inauguró el Príncipe de Gales el ferro carril City and South London, cuya fuerza motora es la electricidad. La línea parte de King William Street y va á Stockwell; la distancia es de tres millas, y el tiempo que emplea en atravesarla es de 23 minutos. Cuando esta línea se abra

al tráfico popular dentro de pocas semanas, las ventajas serán inmensas para un barrio en donde son de suma importancia los medios rápidos y baratos de locomoción. Los triunfos de la invención humana aplican constantemente, á nuevos usos la electricidad. Un ferrocarril eléctrico igual á este es una empresa nueva en Europa.

El ferrocarril eléctrico City and South London producirá una revolución en los medios de viajar en Londres; no habrá diferencia de clase y tendrá un bill uniforme de dos peniques. El pasajero bajará en un ascensor, será llevado á su destino por un motor eléctrico, y subirá á ver la luz en un ascensor. Es una empresa de ingenio que la ciencia tiene justa razón de gloriarse. Perforar tres millas de arcilla mezclada con piedras, 50 piés bajo la superficie, es una obra sorprendente. El desarrollo de la electricidad que se está llevando á cabo con una rapidez nunca soñada por la generación anterior, puede efectuar cambios tan asombrosos como los que produjo el vapor. No hay duda de que en fecha no lejana todas las calles y casas estarán iluminadas por la electricidad y pronto también la electricidad será la fuerza motora casi única que se use.

No hace todavía 60 años que el viajar en ferrocarril era una aventura, y no hace 50 años que el telégrafo se usó por primera vez para detener un criminal fugitivo.

El cambio atmosférico anunciado para los días once y doce y cuyo núcleo debía pasar por el archipiélago británico, ha dejado sentir sus efectos en esta zona con vientos huracanados del NE. y NO., que empezaron á soplar desde ayer tarde, arrojando durante la noche con tal ímpetu que en la madrugada y en el resto del día ha batido con dureza la isla y sus costas, dejando caer á intervalos una llovizna aguda y fría que con frecuencia era sustituida por nieve y granizo, sintiéndose, como es natural, un frío intenso, de modo que el día de hoy ha sido uno de los más ateridos del invierno.

Quiera Dios que el borrascoso temporal no haya causado destrozos en el interior de la isla. En esta ciudad, que sepamos hasta ahora, ha derrumbado varias chimeneas, y del puerto, cuyas aguas están sobremar agitando, debemos decir que el yach á vapor norte-americano «Sultana» que se hallaba fondeado junto á la Isleta del Rey, le han garreado las anclas yendo á parar sobre las rocas de la parte Sur del puerto, acolchándose sobre ellas en el sitio conocido por *Ne Qab-Feis*; á la hora en que escribimos estas líneas se procede por la tripulación al salvamento de equipajes y demás efectos, pues el yach corre inminente peligro de ser destruido si no amaina el temporal.

El temporal reinante tiene detenido en Alcudia al vapor-corpeo «Nuevo-Mahónés».

Chupa-arbitrios continuando con su manía de zarandear á los fabricantes de calzado, á quienes al parecer considera como si fueran insignificantes piezas de su mosaico político, la emprende otra vez en un suelto de su número de ayer contra uno de estos dignos industriales de quien dijo que amenazó á sus operarios con despedirlos si no votaban la candidatura conservadora, y usando en el citado suelto el tono pedantesco que le es propio, dice que no se refería á uno de dichos fabricantes que vive en la calle de San Jaime, sino á otro que dice habita en calle muy alejada de ésta, cuyo nombre se calla.

Déjese de informes el diario consumero

y diga claro y sin embages el nombre y apellido del maestro á quien se refiere, en la seguridad de que le será agradecido como corresponde, porque de no hacerlo así podremos decir que á sabiendas falta á la verdad, como tantas veces ha dado motivo para dirigirle el mismo calificativo.

Gustosos accedemos á los deseos de Mr. Moyer con la publicación de su remitido que traducido literalmente publicamos en otro lugar de este periódico, y cumplenos en obsequio á la verdad, manifestar que las apreciaciones que hicimos á nuestros lectores, muy lejos de ser erróneas, insistimos en ellas.

No es de nuestra incumbencia apreciar la poca ó mucha habilidad de los buzos en dar con la abertura por donde penetra el agua, pero si creemos que aunque este puerto no posee los medios necesarios para hacer frente á mayores necesidades, existen en él los suficientes para llevar á cabo con mejor éxito el achique en dicho buque que con los primitivos que se han usado.

La «Gaceta» publica una Real orden relativa á catorce plazas de aspirantes de Marina para el curso que ha de empezarse en la Escuela Naval flotante el 1.º de Julio próximo.

He aquí la parte dispositiva:

1.º Las plazas se adjudicarán mediante oposición pública, cuyos ejercicios tendrán efecto en esta corte, dando principio el 15 de Abril de 1891.

2.º Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones, escritas y firmadas por los interesados, se dirigirán al señor ministro de Marina, y se presentarán en la secretaría militar, á las horas de oficina, donde se admitirán hasta las doce del día 16 de Marzo.

3.º Los solicitantes deberán expresar su domicilio y acompañar la certificación de su nacimiento debidamente legalizada, sin enmienda ni raspaduras, que acredite que en 1.º de Julio de 1891 no habrán cumplido dieciocho años, los que sean hijos de paisanos, ni diecinueve los de militares; si el acto del nacimiento no se hubiera inscrito oportunamente en el Registro civil, se acompañará copia legalizada de la partida de bautismo.

4.º Acreditarán ser ciudadanos españoles, tener buena conducta y la robustez y aptitud física necesarias, debiendo someterse á un reconocimiento facultativo, que verificará una comisión de médicos de la Armada.

5.º La oposiciones se practicarán con sujeción estricta al programa detallado, que se publicará oportunamente.

A consecuencia de la epidemia variolosa que ha afligido á Madrid, han muerto desde el 23 de Agosto hasta fin de Diciembre del pasado año, 2.514 personas, y se registraron 7.076 invasiones de la citada enfermedad.

El partido republicano de la vecina isla ha proclamado candidato á la Diputación á Cortes á D. Antonio Villalonga Pérez, quien en otra ocasión representó ya aquel distrito.

Y según dice «El Palmesano» se presentará también como candidato, el Sr. Marqués del Reguer, jefe del partido carlista de estas islas.

Ha ingresado en el Manicomio provincial un niño de seis años escasos procedente de Pollensa y que pertenece á una familia desgraciada, pues cuenta con otro hijo ciego y otro jorobado.

Así lo dice un colega, que, con razón, compadece á los padres.

La fuerza de Carabineros ha hecho estos días una aprehensión de tabaco contrabando, en un escondrijo de las inmediaciones del Cabo Formentor, consistente en 20 bultos de alguna consideración.

El presentarse D. Damian Isern candidato por Tortosa en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, ha dado lugar á que varios periódicos de Madrid y de provincias tales como «El Globo», «La Epoca», «La Izquierda Dinástica», «El Imparcial», «Las Provincias» de Valencia y otros periódicos, dediquen artículos encomiásticos á defender la candidatura del ilustrado Director de «La Union Católica».

Dice nuestro apreciable colega «La Almudaina», que uno de los días más crudos que se han sucedido en Mallorca desde 30 años á esta parte, fué el sábado 10 del corriente, durante el cual y desde la noche anterior estuvo helando de una manera pocas veces vista en aquella isla.

El referido compañero quiso comprobar el espesor de un pedazo de hielo que le presentaron, y halló que tenía 22 mm. de grueso después de más de diez minutos de llevarlo en la mano.

Otros aseguran haber visto cristales todavía más gruesos, siendo lo más particular que en muchos puntos á la sombra no llegó á derretirse ó licuarse en todo el día.

El termómetro á las once de la mañana expuesto al aire de tramontana, descendió á dos grados bajo cero.

Suscripción para reformar y dorar el altar mayor de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Pesetas

SUSCRIPCION MENSUAL

Cuotas de los suscriptores continuados en Noviembre último	22.22
D.ª Antonia Borrás	00.10
Total	22.32

SUSCRIPCION GENERAL

Suma anterior	1253.02
Cuotas de los suscritores continuados en Diciembre último	22.32
Un devoto de la Virgen	10.00
Sr. D. F. T.	5.00
Sra. D.ª F. M.	2.00
Sr. D. Francisco Fiol	0.50
Srita. D.ª Teresa Valls	1.00
Resultado de un negocio	6.39

Total 1300.23

(Continúa abierta la suscripción.)

Noticias Varias

El ministro de la Guerra de la república francesa señor de Freycinet, acaba de resolver la cuestión del armamento de la caballería adoptando el modelo de carabina de 1890 presentado por el general Grás, inspector permanente de manufacturas militares.

Esta carabina tiene solo un metro de larga, es 20 centímetros más corta que la anterior, y más ligera. Su alcance es de 2.000 metros, el calibre de 8 milímetros, y el mecanismo, de repetición, es un cargador móvil que contiene tres cartuchos.

La distribución de esta nueva arma se hará primeramente á los regimientos de los 6.º y 7.º cuerpos de ejército, y toda la caballería la tendrá antes de las maniobras de 1891.

El país de Montenegro, que tiene corta extensión, goza de un clima excelente, y

sería el terreno mas fértil del mundo si sus habitantes no fueran tan perezosos; parecen haber nacido mas para disparar sus fusiles en las montañas que para cultivar la tierra, y en cuanto á los soldados, son una legión de héroes.

El príncipe Danilo ha querido mitigar tal exceso de bélicas aficiones, y ha publicado al efecto un manifiesto dirigido al ejército, en el cual declara que sus súbditos no deben únicamente ser héroes, sino que es preciso, en bien de la patria, que sean al propio tiempo obreros. El príncipe ordena por consiguiente, que cada soldado vendrá obligado á plantar 200 cepas, cada general 200 olivos, cada jefe de batallón 10, cada oficial cinco, y cada cabo uno.

De este modo, el país se habrá enriquecido en la primavera del año próximo con 4 000,000 de cepas y 20,000 olivos.

El emperador de Alemania, según afirman los periódicos de aquel país, dirige ahora su atención preferentemente á la necesidad de aumentar el número de iglesias en la capital. La escasez de ellas para la siempre creciente población de Berlín, viene siendo objeto de frecuentes reclamaciones en la prensa.

Guillermo II aspira á que durante su reinado se edifique la gran catedral proyectada desde hace muchos años. Además se propone que sea tan grande y tan lujosa, que pueda figurar al lado de la de San Pablo, en Londres.

Una catedral sin obispo parecería cosa anómala; pero siendo soberano de Prusia, lo es ya de hecho, pues es uno de los títulos de que alardea con mas orgullo la casa de Hohenzollern.

El edificio costará diez millones de marcos por lo menos, y será uno de los templos mas grandiosos del mundo.

Un periódico de Santiago de Cuba dice que asciende á 17 el número de casos de fiebre amarilla, que han sido tratados con notable éxito por medio del procedimiento inventado por el doctor D. Alfredo García, de aquella ciudad, y que hasta la fecha solo ha ocurrido un caso de muerte en un enfermo del Hospital militar.

Añade que los consules de los Estados Unidos, Alemania é Inglaterra han notificado á sus respectivos gobiernos el éxito hasta ahora obtenido, á fin de que, si lo estiman procedente, envíen comisiones científicas que estudien y observen los efectos del procedimiento.

El jefe de los trabajos de la «Sigua Iron Company» ha dispuesto la construcción de dos cámaras, una para regalar al pueblo de Santiago de Cuba y otra para ser empleada en los casos de fiebre amarilla que ocurran en las minas; y el gerente de la «Juraguá Iron Company» ha ordenado también la construcción de una cámara y una máquina para hacer el hielo que se necesite.

Si como lo comprueba la curación de los casos diferentes que han ocurrido y han sido sometidos á la influencia de la cámara polar, continúan obteniéndose resultados favorables en todos cuantos sean tratados por este sistema, el doctor García habrá prestado un gran servicio á la ciencia y la humanidad.

El célebre arqueólogo Schliemann ha dejado una fortuna de 13 millones de pesetas.

Al emperador de Alemania le ha legado varias sortijas y brazaletes hallados en las minas de Micena, y que tienen grandísimo valor.

Sabido es que para Schliemann, las tumbas que descubrió en la acrópolis de Micena y en las cuales habia verdaderos tesoros del siglo XVII al siglo XII, antes de Jesucristo, eran indudablemente las de Agamemnon, Clitemnestra, Orestes, Electra, y, en una palabra, de la raza trágica de los Atridas.

La nueva ópera de Verdi, «Falstaff», cuyo libreto, inspirado por Shakespeare, ha escrito Arrigo Boito, será esencialmente cómica, y el componerla divierte mucho al ilustre maestro

Así lo expresa el mismo Verdi en carta al crítico musical marqués de Moncaldi, que han reproducido los periódicos de Italia.

Circula el rumor de que el día 6 entablóse una batalla en los alrededores de Pine-Ridge (Nueva-York) entre las tropas federales y los indios, peligrando aquéllas.

Lo que parece cierto es que los indios han llegado al mayor grado de parosismo fanático.

El «New-York Herald» (edición de París) publica el siguiente telegrama de Nueva-York, con fecha del 5:

«La noche última, se verificó cerca de Gordon (Nebraska) un encuentro entre las tropas federales, mandadas por el general Miles, y los Sioux. El combate fué desesperado, haciendo uso las tropas de varios cañones Hotchkiss. Faltan detalles.

«Se dice que el general Miles ha sido muerto. Pero en los círculos militares de Nueva-York se duda de la exactitud de esta noticia.

«Según un telegrama de Chicago, se ha efectuado hoy un nuevo combate entre las tropas y los indios, junto á la agencia de Pine-Ridge. Centenares de indios han quedado muertos, sufriendo también las tropas graves pérdidas. Los indios se han batido como desesperados, matando y destrozando á todos los soldados heridos que caían en sus manos.

«Las noticias mas contradictorias se reciben sobre el particular desde América.»

El bibliotecario de la ciudad de Cracovia acaba de descubrir un tesoro literario interesante para España, encontrando, entre varios papeles viejos, un voluminoso legajo de escritos en prosa y en verso, originales del siglo XV.

Los manuscritos tienen un gran valor, desde el punto de vista literario é histórico. Están redactados en lengua castellana y se refieren á guerras contra los moros.

Remitidos

Sr. Redactor en jefe del diario EL BIEN PÚBLICO.

Hé leído esta tarde un artículo de V. relativo al vapor «Atlantique». Los pormenores dados por V. á sus lectores, si no fuesen erróneos, serían de naturaleza bastante para comprometer mi responsabilidad. Séame pues permitido rectificarlos.

Tan pronto como llegó el vapor en el puerto, el Comandante de la fragata italiana «Vettor Pisani», mandóme una bomba y 60 marineros, el Sr. Comandante del puerto puso también á mi disposición algunos hombres y el Sr. Cónsul de Francia tomó á su cargo la dirección del salvamento; á estas Autoridades pues cabe la honra de haber puesto á flote mi buque.

Los Buzos del puerto han prestado por cierto sus servicios, pero V. se ha olvidado decir que por dos veces tuvieron que zambullirse, causándome un gasto de 750 francos.

Si desde la salida de la fragata italiana nos valemos de medios primitivos, entre tanto nos venga una bomba que hemos mandado traer de Barcelona, ¿de quien es la culpa sinó de vuestro puerto que no posee todos los utensilios necesarios al efecto?

Por cierto deplorará V. como yo deploro un tal estado de cosas. Sea como fuere mi buque pronto estará en salvo, gracias á los medios de que me he valido, y esto es lo esencial.

Espero de la amabilidad de V. se dignará reproducir en el próximo número la presente rectificación.

Entre tanto reciba Sr. Redactor mis muy sinceros saludos.

El Capitán del vapor «Atlantique», A. Moyer.

Mahon 14 Enero de 1891.

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy Sr. mio: Espero de su amabilidad dará cabida en las columnas del periódico de su digna dirección de las siguientes líneas dándole anticipadas gracias S. S. S. Q. B. S. M.—Jaime Mus y Muños.

LA VERDAD EN SU LUGAR

Habiéndose propalado la noticia de que había sido despedido por D. Pedro Valls de los servicios que le prestaba como corredor de buques por haberme negado á votar la candidatura coalicionista, debo de hacer constar por medio de este periódico, que no fué él quien me despidió, sinó que yo fui quien voluntariamente no quise continuar prestándole mis servicios.

Mahon 15 Enero 1891.

Noticias marítimas

Según parece, las reformas proyectadas en las fragatas «Numancia» y «Victoria» comprenderán los extremos siguientes:

Las máquinas y calderas que hoy tienen serán sustituidas por otras de mayor fuerza y en consonancia con los adelantos modernos.

La arboladura, compuesta en la actualidad en ambos buques de tres palos cruzados, será trasformada sustituyendo éstos con dos militares, ó sea, sin vergas, que serán de hierro ó acero Siemens y montarán en sus cofas ametralladoras ó cañones de tiro rápido.

La artillería que montará cada uno de dichos buques en lo sucesivo, constará de dos cañones Hontoria de 8 cjm. y 8 de 14 cjm. del mismo autor.

Además de éstos llevarán un crecido número de cañones de tiro rápido y ametralladoras.

Ha naufragado en Denia el brick-barca «Mathilde», de la matrícula de Nantes, que procedente de Marsella marchaba á Madagascar con un cargamento de vinos, salvándose la tripulación.

Un bote salva-vidas de la estación de salvamento de Torrevieja ha salvado diez marineros del escampavía «San Juan».

Seccion Religiosa

Santo de hoy

San Pablo drimer ermitaño.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario en Sta. María

Santo de mañana

Sta. Estefania de Quizani. S. Fulgencio obispo, S. Honorato arzobispo y San Bernardo y compañeros mártires.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 14.—8 n.

En los centros políticos se insiste en la exactitud del telegrama oficial, relativo á los sucesos ocurridos en las Carolinas, afirmándose que pronto se publicará en la «Gaceta» la relación exacta de aquellos, confirmada ya por cartas particulares.

Madrid 14.—10 n.

Se ha aplazado hasta el viernes el Consejo de Ministros que debía celebrarse mañana bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

Se ha agravado la enfermedad que padece Padle Wski, quien, en las declaraciones que ha prestado, ha incurrido en muchas contradicciones.

Han llegado á Olot muchos periodistas al objeto de recoger noticias y conferenciar con Padle Wski.

Madrid 15.—12:30 m.

Ha causado gran alarma la noticia publicada por «La Correspondencia de España» de haber ocurrido en la provincia de Madrid, una sensible catástrofe, presumiéndose que había sucedido en un colegio de Chamar-tin ó en el Escorial.

Depurada la verdad del hecho resultó haber explotado el gasómetro de la fábrica de chocolates de don Matias Lopez, quedando muerto el hijo de éste, ingeniero, y heridos de gravedad tres obreros del establecimiento.

COTIZACIONES

Barcelona 14.—4:30 t.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 por ciento Interior (76'35), 4 por ciento Exterior (77'95), Billetes Hipotecarios de Cuba (102'50), Banco Hispano-Colonial (55'80), Ferro-carril de Barna. á Francia (43'45), Id. del Norte de España (75'10), Id. de Orense (17'75), Id. de Almansa (118'00), Id. de O. B. y Francia (00'00), Id. del Norte (81'00), Id. de Orense (00'00), Id. de Almansa (75'75), Obligaciones C.ª Trasatlantica (85'00), Cubas nuevas (96'50).

Empeños del Casino Mercantil

Interior 12 rs. vn. paga alcista

Madrid 14

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 p. S Interior (76'35), 4 p. S amortizable (88'35), Billets. Hipos. de Cuba (102'90).

Administración de Consumos

DE MAHON.

Desde esta fecha al 28 del corriente, queda prorrogado el plazo para el pago de los conciertos y encabezamientos de los vecinos del extra-radio de este término municipal, en la inteligencia de que los que transcurriendo dicho plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas se les exigirá por la vía ejecutiva de apremio con los recargos reglamentarios.

Mahon 12 Enero 1891.—El Administrador, Manuel Nuñez.

Banco de Mahon

Este Banco paga desde hoy los intereses vencidos en 31 Diciembre último, de los Depósitos voluntarios en efectivo cuya constitución data de más de tres meses. Mahon 2 Enero de 1891.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad paga los intereses devengados hasta 31 Diciembre último por los Depósitos voluntarios en efectivo cuya constitución data de aquella fecha, de más de tres meses.—Mahon 5 Enero 1891.—Goñalons, Carreras y C.^a

SOCIEDAD FILANTRÓPICA

del casino «El Recreo»

No habiendo tenido efecto la Junta General extraordinaria anunciada para el Domingo 11 del actual, se convoca nuevamente para las 2 de la tarde del sábado 17 del corriente, encareciendo a los señores socios la mas puntual asistencia.

Mahon 13 Enero de 1891.—El Vice-Presidente-Director, Juan Serra.

AGENCIA ADMINISTRATIVA

CALLE DE LA IGLESIA, 12.

EN VENTA

Lo está una casa sita en la calle de San Fernando número 37 de esta ciudad.

Campillo en «Son Xuriguera» (S. Luis) de unos once almudes sembrado.

Los títulos de propiedad y condiciones de dichas ventas, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Agencia.

Una casa sita en la calle de Gracia número 57.

Los títulos de propiedad y condiciones de la venta se hallan de manifiesto en esta Agencia.

Esta Agencia se encargará de gestionar en las Oficinas Municipales y de Hacienda las alteraciones causadas en las fincas rústicas y urbanas por ventas, permutas, reunion, division, sucesiones y demás a fin de que cada propietario satisfaga la contribucion que justamente le corresponde

En venta

Un Saxofon, un bajo, tres trombones una trompa y un flicorno, o lo a precios, muy reducidos.

Informes, Moreras, 1.

Para vender

Lo está en el pueblo de S. Luis una casa y dos solares contiguos en la calle de la Union. Para su ajuste dirigirse a Antonio Seguí (Custeta).

Para vender

Lo está una casa calle del Castillo número 14. Informes en la misma.

Para Vender

Lo está la casa núm. 20 de la calle de Gracia. En la del Cos de Gracia 30 informarán.

Hay unas puertas vidrieras grandes de once palmos alto por siete de ancho Plaza Constitucion 7.

Fes de vida

Listas de embarque

Libretas de alquiler

En la imprenta de «El Bien Público».

AVISO A LAS SEÑORAS

Nada tan útil y necesario para las señoras a la entrada del invierno, como la famosa

Tintura Progreso

Con un paquete de 30 ó 50 céntimos puede teñirse en casa y en media hora de tiempo, cualquier prenda de ropa, de seda ó lana dejándola como nueva.

Hay 24 colores distintos y todos permanentes. Exigir la marca PROGRESO. Véndese en el establecimiento de Taltavull Castillo 58.

UNGÜENTO FREIXINET

DE UTILIDAD RECONOCIDA

COMPROBADO POR LA EXPERIENCIA DE TIEMPO INMOBIL PARA LA CLIC (RADICAL

DEL DIVIESO, CARBUNCLO. PÚSTULA MALIGNA, PARÓTIDAS,

TUMORES DE LAS MAMAS. PANADIZO, ABSCESOS, CÁNCER, ESCRÓFULA,

TUMORES LINFÁTICOS, ACÚSOS Ó SEROSOS,

TUMORES SANGUÍNEOS, TUMORES ENQUISTRADOS Ó LUPIAS, HERIDAS INCISAS,

ÚLCERAS, TIÑA, SABAÑONES ULCERADOS, ALMORRANAS, HERPES,

CALLOS, OJOS DE GALLO, ETC., ETC.

Caja número 1. 1.00 peseta

» » 2. 0.50 »

» » 3. 0.25 »

Se remiten a cualquier punto de España por el correo, mandando en sellos ó letra del giro mútuo valor de 1 peseta 25 céntimos para la caja núm. 1; 75 céntimos para la del núm. 2; y 50 céntimos para la del núm. 3.

Todas las cajas llevan la firma y rúbrica de su autor, como así sus prospectos, que podrá exigirse y perseguir ante los tribunales todo falsificador.

Unico depositario del unguento del **MILAGRO** para las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza a donde deben dirigirse los pedidos para obtener grandes descuentos, es en MAHON

Plaza del Carmén número 7, Farmacia de la hija de Ferrer.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS A PRIMA FIJA

Unica en su clase domiciliada en Barcelona

capital social 20 millones de reales

Sub-Director en la isla de Menorca

D. PASCUAL JOSÉ HERNANDEZ



Vino de Pepton Pepsica de Chapoteaut

Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris

Nutrir los enfermos y los convalecientes sin fatiga del estómago, tal es el problema resuelto por este delicioso alimento; cada copa de Burdeos contiene, en efecto, diez gramos de carne de vaca completamente digerida, asimilable y despojada de las partes insolubles indigestibles. Obra como reparador en todas las afecciones del estómago, del hígado, de los intestinos, las digestiones penosas, el asqueo de los alimentos, la anemia, la extenuacion causada por los tumores, las afecciones cancerosas, la disenteria, la calentura, el diabétes, y en todos los casos en que impera la necesidad de nutrir al enfermo, al tísico, de sostener sus fuerzas con un alimento reconstituyente que en vano se buscaría en la carne cruda, en los extractos y jugos de carne ó en los caldos concentrados. El VINO de CHAPOTEAUT es el nutritivo por excelencia de los ancianos y de los niños, así como tambien de las nodrizas para enriquecer el caudal de su leche.

Deposito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE. y en las principales Farmacias y Droguerías.

TEATRO PRINCIPAL

COMPANIA DE ZARZUELA

DE LOS CASINOS CONSEY Y RECREO

GRAN FUNCION

para el Sábado 17 Enero de 1891

FESTIVIDAD DE S. ANTONIO

Ultima representacion de la aplaudidísima zarzuela en 3 actos

CATALINA

dirigida y concertada por el joven maestro D. Vicente Lleó puesta en escena por D. Jaime Segalá y bajo el siguiente REPARTO.— Catalina cantinera, Srta. Ontiveros; Berta aldeana, Sra. Guinda; Una Can- tinera, Sra. Ponce; Pedro emperador de Rusia, Sr. Bergadá; Kalmuf cosaco, Sr. Guardia; Ivan coronel de cosacos, Sr. Segalá; Miguel aldeano, Sr. Rovira; El general Imalof, Sr. Porriella; Un cabo, Sr. Berenguer; Un cosaco, Sr. Moreno.

Coros de hombres, coro de niños, instruccion de reclutas, tambores, cosacos, etc. A las 3 y cuarto en punto. Precios de costumbre

Imp. de M. Parpal

Cernedero

Hay uno para vender de 16 palmos largo por 6 y medio ancho. Informará calle de S. Jorge núm. 14.

ESTÁ

para vender un carretón, un carro y un caballo de 4 años. En esta imprenta informarán.

Leche de Burra

Se encontrará y pasa a domicilio en la calle de San Bartolomé número 23.

Piano

Hay uno para alquilar en la calle Cos de Gracia, 39, propio para un aprendiz.

Para alquilar

Lo está la cochera de la calle de Buena- vista sin número. Informes S. Antonio 11.

Lo están los pisos altos de la casa Cos de Gracia núm. 48, juntos ó separados: precio módico. Informarán calle Moreras, 58.

Lo está tambien la del número 43 de la misma calle en iguales condiciones.

Lo está la casa calle de San Fernando núm. 39.

Informarán Cos de Gracia 139.

TINTA NEGRA

suelta y en botellas de varias dimensiones

TINTAS PARA SELLAR

azul, negra, encarnada y morada

GOMA EN POTES

ARENILLA NEGRA

YESO

en barra redonda y cuadrada en cajoncitos de 100 barras.

Precios módicos.

Bastion, 39, Imprenta.



QUINTO ANIVERSARIO

Todas las Misas que se celebrarán el viernes 16 del corriente en el Asilo de Huérfanas, calle de S. Fernando, serán aplicadas para el eterno descanso de

Doña Maria Julia Saura

ROGAD POR ELIA.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39